

CONVOCATORIA

EL PLENO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ

En uso de sus atribuciones que el confiere el Art. 207 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la selección, designación de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí

CONVOCA AL:

CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTON ALAUSÍ

1. **Denominación del proceso de selección:** Proceso de Selección y Designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.
2. **Denominación del cargo:** Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí. Abogado (a), Psicólogo (a) y Trabajador (a) social o especialidades a fin en ciencias sociales. Número de miembros principales y suplentes a elegir: Tres (3) miembros principales y Tres (3) miembros suplentes. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

3. Requisitos de la postulación:

- a) Acreditar el nivel académico requerido para el puesto, el título de tercer nivel deberá estar registrado en el SENESCYT.
- b) Ser ecuatoriano;
- c) Presentar copia a color de la cédula de ciudadanía o pasaporte vigente (opcional);
- d) Presentar copia del último certificado de votación;
- e) Acreditar experiencia de atención directa de mínimo 2 años en situaciones de violación de derechos individuales o colectivos de niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia y personas adultas mayores mediante la presentación de los certificados a partir de la obtención del título profesional;
- f) Acreditar capacitación mediante la presentación de los correspondientes certificados (de los últimos tres años y relacionados con la protección de derechos y el funcionamiento del Sistema de Protección de Derechos);
- g) Presentar documentos verificables respecto al cumplimiento de las acciones afirmativas.
- h) Presentar certificado de no tener impedimento legal de ejercer cargo público otorgado por el Ministerio de Trabajo ingresando a la página www.trabajo.gob.ec;
- i) Presentar certificado de no mantener contratos vigentes como proveedor del Estado otorgado por el SERCOP, ingresando a la página www.compraspublicas.gob.ec;
- j) Presentar declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 16 de este reglamento.

La falta de presentación de uno o más de los requisitos, excluirá al postulante.

Reglas para la postulación. - Para presentar la postulación se seguirán las siguientes reglas: a) Se podrá aplicar exclusivamente a un puesto para el concurso, (Psicólogo, Abogado y Trabajador Social o a fin); b) Una vez ingresada la postulación el/a postulante no podrá modificarla; c) El/a postulante es el/a único/a responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones incluidas en la Hoja de vida; d) El/a

postulante deberá presentar en cualquier momento que se solicite la documentación física y digital que respalde dicha información; e) Es responsabilidad del/la postulante monitorear su participación durante todo el proceso de selección a través de la página institucional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y/o Gobierno Municipal del cantón Alausí.

4. **Reglas para la postulación:** Para presentar la postulación se seguirán las siguientes reglas:

- a) Se podrá aplicar exclusivamente a un puesto para el concurso, (Psicólogo, Abogado y Trabajador Social o a fin en ciencias sociales);
- b) Una vez ingresada la postulación el/a postulante no podrá modificarla;
- c) El/a postulante es el/a único/a responsable de la veracidad y exactitud de la información y de sus declaraciones incluidas en la Hoja de vida;
- d) El/a postulante deberá presentar en cualquier momento que se solicite la documentación física y digital que respalde dicha información;
- e) Es responsabilidad del/la postulante monitorear su participación durante todo el proceso de selección a través de la página institucional del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y/o Gobierno Municipal del cantón Alausí.

5. **Inhabilidades e incompatibilidades:**

- a) Quien ha sido condenado por delitos o tenga auto de llamamiento a juicio penal;
- b) Quien ha sido sancionado administrativa o judicialmente por vulneración o amenaza contra los derechos y garantías consagradas a favor de los niños, niñas, adolescentes; personas adultas mayores y mujeres;
- c) Quien ha sido condenado al resarcimiento de perjuicios a favor de un niño, niña, adolescente, persona adulta mayor o mujer por causa de una violación o amenaza de sus derechos de las señaladas en el literal anterior;
- d) Quien ha sido privado de la patria potestad de sus hijos;
- e) Quien se encuentre adeudando en el pago de pensiones alimenticias a favor de un niño, niña o adolescente, persona adulta mayor y;
- f) El cónyuge y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los miembros de la comisión.

Nota. - Reconsideración de cumplimiento de Requisitos. - En caso de existir impugnación respecto a los requisitos de postulación, la Comisión resolverá en un plazo no mayor de 24 horas a petición de parte.

6. **Lugar de trabajo:** Cantón Alausí, Junta Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.

7. www.ccpdalausi.gob.ec , para descargar la información del proceso de selección.

8. **Lugar y fecha máxima para la recepción de documentos del/a postulante:** Las postulaciones se receptorán en días laborables a partir del día lunes, 3 de junio hasta el martes, 4 de junio de 2024, dentro del horario de 08h00 a 16h30.

9. **Número de vacantes a ser cubiertas:** Tres (3)

1. Abogado (a)
2. Psicólogo (a)
3. Trabajador (a) Social o especialidades a fin en ciencias sociales

10. **Remuneración correspondiente a los miembros principales:** \$ 1.086,00 dólares americanos.

11. Fases del concurso:

Fase 1: De la Convocatoria y postulación

1. Convocatoria
2. Postulación de Aspirantes
3. Calificación de los perfiles de los aspirantes de acuerdo a los requisitos.
4. Publicación de Resultados
5. Reconsideración de postulación e impugnaciones (en caso de existir impugnaciones)

Fase 2: Evaluación de conocimientos

1. Pruebas de conocimientos técnicos,
2. Pruebas de comportamientos conductuales (psicológico); y,
3. Entrevista

Fase 3: De la Selección

1. Calificación de resultados
2. Publicación de resultados de la evaluación,
3. Apelación si las hubiere,
4. Resolución de la apelación y notificación,
5. Publicación de resultados finales,
6. Posesión de los miembros/as selectos.

FASES	FECHAS
Fase 1 Convocatoria	
CONVOCATORIA	30-31 DE MAYO DE 2024
POSTULACION DE ASPIRANTES	03- 04 DE JUNIO
CALIFICACIÓN DE ASPIRANTES	05 DE JUNIO
PUBLICACION DE RESULTADOS	06 DE JUNIO
RECONSIDERACIÓN DE POSTULACIÓN E IMPUGNACIONES	07 DE JUNIO
Fase 2: Evaluación de conocimientos	
PRUEBAS DE CONOCIMIENTO	10 DE JUNIO
PRUEBAS CONDUCTUALES	11 DE JUNIO
ENTREVISTA	12 DE JUNIO
Fase 3: Selección y Designación	
CALIFICACIÓN DE RESULTADOS	13 DE JUNIO
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	14 DE JUNIO
APELACIÓN SI LAS HUBIERA	17 DE JUNIO
RESOLUCION DE APELACION Y NOTIFICACION	18 DE JUNIO
PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	19 DE JUNIO
POSESION DE LOS MIEMBROS DE LA JCPDA	20 DE JUNIO

Partida presupuestaria: 71.01.05, Código: 2.024.220.008.001, Fondo de Inversión – Designación: Miembros de la Junta, del Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

Alausí, jueves 30 de mayo de 2024

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ